



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1. a) y b), 51, 75, 124, 125, 126, 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 38.d), 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la resolución n.º 2025-2302, de fecha 28 de mayo de 2025 que, en extracto, es como sigue:

"Primero. Otorgar delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento D. Roberto Gallegos Fernández, para la autorización del matrimonio a celebrar el día 30 de mayo de 2025:

- Matrimonio Civil de Dña. M.ª Cristina Arredondo Espinosa y D. Damián Antúnez Amado.

Segundo. La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 35/94, de 23 de diciembre.

Tercero. La delegación surtirá efectos desde la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos electrónico de este Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto. De esta resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre."

Talavera de la Reina, 29 de mayo de 2025.–El Alcalde, José Julián Gregorio López.

N.º I.-2756